



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0356-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de setiembre de 2022

-1-

VISTOS: La Carta N° 188-2022-D-ING.-AMBIENTAL-UNAJMA, de fecha 07 de setiembre de 2022; la Carta N° 450-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 13 de setiembre de 2022; el Memorandum N° 189-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022; el Informe N° 0687-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022; el Oficio N° 104-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022; el Acuerdo N° 10-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *“El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *“Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado **“Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”**; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *“Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2022-SA, en su Artículo 1° prorroga la declaratoria de emergencia sanitaria declarado mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA N° 009-2021-SA, N° 025-2021-SA y N° 003-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 108-2022-PCM, en su Artículo 1 prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, Decreto Supremo N° 041-2022-PCM, Decreto Supremo N° 058-2022-PCM, Decreto Supremo N° 076-2022-PCM y Decreto Supremo N° 092-2022-PCM, por el plazo de treinta y tres (33) días calendario, a partir del 29 de agosto de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19;

Que, mediante Carta N° 188-2022-D-ING.-AMBIENTAL-UNAJMA, de fecha 07 de setiembre de 2022, la Dra. María del Carmen Delgado Laime, en su condición de Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, remite al Coordinador de la Facultad de Ingeniería, Dr. David Juan Ramos Huallparturpa, el Plan de Viaje de Estudios de la docente Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado, quién regenta el curso de Microbiología Ambiental, del ciclo IV de la EPIAM; para su trámite considerando la ampliación de días inicialmente solicitado;

Que, mediante Carta N° 450-2022-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 13 de setiembre de 2022, el Dr. David Juan Ramos Huallparturpa, en su condición de Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, los actuados para la autorización del Plan de Viaje de estudios denominado *“Viaje de visita técnica a la empresa SEDACUSCO, CUSCO, 2022 por los estudiantes del IV ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental”*,





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 0356-2022-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 15 de setiembre de 2022

-2-

por lo que requiere la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 3,200.00, combustible y bus para 40 estudiantes;



Que, mediante Memorándum N° 189-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, el informe de disponibilidad presupuestal para el plan de viaje de estudios de los estudiantes del IV ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental visita técnica de la empresa SEDACUSCO, CUSCO, 2022”;



Que, mediante Informe N° 0687-2022-OPP-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Lic. Adm. Elvis Cuicapusa Ccanto, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta al Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Ernesto Paz López, el informe de disponibilidad presupuestal, consignando en la CONCLUSIÓN del referido informe, lo siguiente:

“3. CONCLUSIÓN:

3.1. *Por lo expuesto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el marco de sus competencias de acuerdo al ROF y de manera excepcional emite opinión de disponibilidad de crédito presupuestario favorable, en la meta presupuestal 005, fuente de financiamiento 1-00 (recursos ordinarios), para el “Plan de viaje de estudios con fines fortalecimiento de conocimientos de los estudiantes del IV ciclo de la escuela profesional de Ingeniería Ambiental del curso Microbiología Ambiental; semestre académico 2022-I”; en concordancia al plan de viaje anexo N° 01, con un presupuesto total de S/ 3,200.00 soles, (...).”*



Que, mediante Oficio N° 104-2022-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggierth Neil De la Cruz Marcos, se evalúe y apruebe con acto resolutorio de Comisión Organizadora, el Plan de viaje denominado: “Viaje de visita técnica a la empresa SEDACUSCO, CUSCO-2022 para los estudiantes del VI ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería; la misma que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, por Acuerdo N° 10-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de setiembre de 2022, de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** excepcionalmente el Plan de viaje de estudios denominado: “Viaje de visita técnica a la empresa SEDACUSCO, CUSCO, 2022, por los estudiantes del IV ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental”, por el monto de S/ 3,200.00 (Tres mil doscientos y 00/100 Soles), de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR excepcionalmente el PLAN DE VIAJE DE ESTUDIOS DENOMINADO: “VIAJE DE VISITA TÉCNICA A LA EMPRESA SEDACUSCO, CUSCO, 2022, POR LOS ESTUDIANTES DEL IV CICLO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL”; por el monto de S/ 3,200.00 (Tres mil doscientos y 00/100 Soles), de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; que en anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica, Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Dirección General de Administración de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Ruggierth Neil De la Cruz Marcos
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Abog. Elva Chiquiza Ortega
SECRETARÍA GENERAL

Plan de viaje

“Viaje de visita técnica a la empresa SEDACUSCO, CUSCO, 2022 por los estudiantes del IV ciclo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental”

Docente: Dra. Julia Iraida Ortiz Guizado

Asignatura: Microbiología Ambiental



Andahuaylas, 2022

**ANEXO 1
FORMULARIO DE PETICIÓN DE VIAJE DE ESTUDIOS**

I. DATOS GENERALES

Nombre de la asignatura	MICROBIOLOGÍA AMBIENTAL
Escuela profesional	INGENIERÍA AMBIENTAL
Ciclo académico	IV- Semestre 2022-II
Cantidad de estudiantes	48
Nombres y apellidos del docente responsable	JULIA IRAIDA ORTIZ GUIZADO (responsable de la asignatura) HAYDEE MARILU SOLANO REYNOSO
Justificación académica	<p>JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Según el Sílabo de la Asignatura de Microbiología Ambiental, la visita técnica a una planta de tratamiento de aguas residuales PTAR SEDACUSCO, tiene relación directa con los contenidos curriculares de la segunda unidad, tema: Contaminación microbiana del agua; tercera unidad, tema: Microorganismos de remediación de aguas residuales. • Desde el punto de la aplicación de los conocimientos en la ingeniería ambiental, una PTAR es el clásico ejemplo donde en el tratamiento primario, secundario (microbiológico) y terciario (desinfección). Los microorganismos desempeñan la función remediadora en las diferentes etapas de tratamiento de aguas residuales, con diferentes patentes tecnológicas. La PTAR elegida es escénicamente microbiológica con una innovación tecnológica con se evidencia según el siguiente enlace https://www.youtube.com/watch?v=OwHTuztUEk0 • Igualmente, en el sílabo está establecido la importancia de los aprendizajes de los microorganismos del suelo, lo cual se podrá fortalecer académicamente mediante la visita técnica a las composteras y viveros forestales de rango industrial en la ciudad de Cusco. <p>JUSTIFICACIÓN PSICOPEDAGÓGICA</p> <p>Una de las actividades de tutoría es realizar el acompañamiento psicopedagógico con la finalidad de que los estudiantes fortalezcan sus relaciones intra e inter personales, mediante las habilidades sociales y el disfrute de las visitas técnicas según la hoja de ruta justificada en el presente.</p> <p>JUSTIFICACIÓN NORMATIVA</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Universitaria ni el Estatuto de la UNAJMA, no hacen ninguna discriminación a que los estudiantes tengan restricciones tal como se evidencia en el reglamento de viajes de estudios, donde se limita este beneficio de viaje de estudios sólo a estudiantes de los 3 últimos ciclos. Por lo tanto, los viajes de estudios tienen por finalidad contribuir a la formación profesional de los estudiantes que es el fin supremo de la Ley 30220. • Si los documentos normativos universitarios de la más alta jerarquía normativa, expresa dentro de los derechos de los estudiantes, el derecho a una formación académica integral, ¿por qué una norma de menor rango jurídico como es un reglamento regule los derechos académicos de los estudiantes, de modo discriminatorio, impidiendo el derecho de los estudiantes de los demás ciclos inferiores? • No obstante, según el artículo 20° del Reglamento de Viaje de Estudios, establece que todo aquello no previsto en esta norma, lo resuelve en primera instancia el Vicepresidente Académico y en segunda instancia el Consejo Universitario. Por lo que, apelando a este artículo, existe razón jurídica para establecer la salvedad del beneficio académico en concordancia con los fines y objetivos de la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el Artículo 1 del Reglamento de Viaje de Estudios cuya finalidad es la formación integral profesional y la complementación de sus competencias como futuro Ingeniero Ambiental. • Igualmente, según el artículo 9°, el cual debe tener un carácter decisorio, por ser estrictamente académico, quien suscribe como docente de Microbiología Ambiental, ha previsto en el sílabo, que el viaje de estudios es muy importante para complementar los conocimientos de microbiología ambiental en un campo de acción profesional del Ingeniero Ambiental, el tratamiento biotecnológico con microorganismos las aguas residuales (se adjunta el sílabo aprobado por el DACB) • Según el artículo 8°, existe aceptación de la empresa de tratamiento de aguas residuales, la cual se adjunta al presente. • Según el artículo 5°, la empresa SEDACUSCO es de reconocido prestigio. https://www.youtube.com/watch?v=OwHTuztUEk0
Objetivos del viaje de Estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la formación profesional de los estudiantes de Ingeniería Ambiental, ciclo IV, mediante las actividades académicas de la visita técnica a la planta de aguas residuales PTAR SEDACUSCO, lo cual funciona mediante procedimientos microbiológicas además de procedimientos físicos y químicos. • Fortalecer la formación profesional de los estudiantes de Ingeniería Ambiental, ciclo IV, mediante la visita a las instalaciones de viveros forestales de los escenarios de producción industrial de viveros, sobre todo la ruta de viveros que se ubican en a lo largo del Valle Sagrado de los Incas, siendo los procesos microbiológicos del compost los insumos básicos para los viveros. • Fortalecer los lazos de fraternidad entre los estudiantes y docentes en el marco de las actividades tutoriales y la formación integral de los estudiantes

II. NÓMINA DE LOS ESTUDIANTES CON SUS RESPECTIVOS CÓDIGOS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	DNI
1	ALHUAY CARRION GERARDO	1000320202	72043256
2	ALLCCA CASTRO NOE	1000420202	74377144
3	ANCCO LAGO EMERSON	1001020202	70586697
4	CABRERA TRISTAN FLORINDA ROCIO	1002120202	71558938
5	CACERES CARRASCO NERY	1002420202	72075654
6	CARRION YAURIS DANILO	1002720202	71698490
7	CCOPA HUARACA MARY CARMEN	1003020202	73436728
8	CENTENO SERNA JUBERT	1003220202	75859634
9	CESPEDES RODAS MARCIAL EDGAR	1001520201	70846752
10	CONDOR RAMIREZ TALIA	1003420202	71867073
11	DIAZ ORIHUELA TANIA MELISSA	1004020202	74573484
12	GOMEZ QUISPE JORGE	1004620202	74219171
13	GUIZADO GUTIERREZ ANTHOANET DELINA	1005220202	73069734
14	GUTIERREZ ALDUNATE PRISCILA EDUVIGES	1005420202	73982310
15	GUTIERREZ MEDINA ABDAIL ARNOLD	1005720202	72793430
16	HERHUAY HUAMAN GEORGE ANTONI	1005820202	71556819
17	HUAMAN TRINIDAD ESTEFANY	1006320202	75167309
18	HUAMANI LEGUIA DIANA	1006520202	74652377
19	HUARACA HERBAS LISETH GABRIELA	1006820202	73436728
20	INCA OSORIO FIORELA	1007120202	74577497
21	LEANDRES QUINTANA THOM MAURO	1007220202	71572041
22	LEGUIA NIEVE ERICK JHONATHAN	1007420202	74995051
23	LEGUIA ROJAS JUAN PABLO	1007520202	70403043
24	MALLMA HUAMAN THANIA	1008220202	76443596
25	MATIAS DURAND WILLIAM ALBERTO	1000120201	75455003
26	MENDIVIL HERBAS FILIMON	1008720202	71630687
27	MERINO SAQUE YADIRA YERALDINE	1008920202	72202887
28	MESARES SOLANO DAMARIZ SONALY	1009020202	73892149
29	MITMA PUCA JUAN	1009120202	71611972
30	MORAS VILLANUEVA NELIDA	1009220202	74995051
31	NIEVES ROMERO MARYORY ANDREA	1009720202	76372297
32	OSCCO TITO FRED ANTONY	1010120202	74924497
33	OSCCO VIGURIA CRISTIAN BRAYAN	1003620201	73018802
34	PALOMINO AYALA ANTHONY MIDTLAN	1010220202	77687771
35	PALOMINO PALOMINO MILLER YUMER	1010320202	78718545
36	PEREZ GUTIERREZ DAIMIYO	1010620202	71832721
37	PINTO LLERENA NAHOMY ALESSANDRA	1010720202	61535480
38	POCCO ROSALES ROLFI	1010820202	75844055
39	PRADA RODRIGUEZ ZULMER JESUS	1010920202	72045704
40	QUISPE ALARCON JASMIN DANITZA	1011020202	77220861
41	QUISPE ALLCCA JEAN POOL	1011120202	71571818
42	RIPA RAMIREZ GERALDA SIMONEE	1012120202	71032322
43	RIVERA ASCUE LIZETH MEDALY	1012320202	78104846
44	ROMERO ORIHUELA KHAITLYN CIELO	1013220202	75403951
45	SALCEDO ROJAS LIZETH ELY	1013520202	73037709
46	UBAQUI TAPE GUISELA	1014320202	70292731
47	URRUTIA VILLA EFRAIN	1014420202	71090465
48	VILLA CORONADO CINTHIA BENEDICTA	1014720202	72872426

III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL VIAJE DE ESTUDIOS

DIA	HORA	ACTIVIDAD	RECORRIDO
Domingo 18	8:00 am	Salida del bus con los estudiantes	Punto de partida, Andahuaylas
Domingo 18	4:00 pm	Llegada a la ciudad de Cusco	Andahuaylas-Abancay-Cusco
Domingo 18	5:00 pm – 6:00 pm	Búsqueda de alojamiento y garaje para el bus de la UNAJMA	Ciudad de Cusco
Lunes 19	8:00 am – 4:00 pm	Visita técnica a la PTAR SEDA CUSCO- San Jerónimo	Cusco-San Jerónimo-Cusco
Martes 20	5:00 am – 6:00 pm	Vista técnica a los viveros forestales e industriales en el Valle Sagrado de los Incas y retorno a la ciudad de Andahuaylas	Cusco-Valle Sagrado de los Incas-Cusco-Andahuaylas

IV. PRESUPUESTO DEL VIAJE DE ESTUDIOS

PRESUPUESTO DE DOCENTES Y ESTUDIANTES

N°	Requerimiento	Unidad medida	Cantidad	Costo unitario S/.	Costo total S/.	Financiamiento
1	Alojamiento por 3 días (domingo, lunes, martes) = 150 soles	Alojamiento	50	150	7500.00	Autofinanciado, siempre y cuando la UNAJMA no tenga disponibilidad presupuestal
2	Alimentación desayuno, almuerzo, cena, 3 días (18,19,20,) = 120 soles	Alimentación	50	120	6000.00	
3	Gastos imprevistos (higiene, salud, etc)	Varios	50	50	2500.00	
TOTAL					20000.00	16,000.00

Partida (según lo dispuesto en Planeamiento)	Descripción	Monto
	Se solicita el Bus , Combustible (según autorización de la DIGA), para 3 días de viaje	
	Viáticos de 2 choferes por 3 días (según normas y disponibilidad presupuestal) 320.00 por día	960.00 x 2 choferes =S/ 1,920.00

V. AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE SUS PADRES DE FAMILIA O TUTOR DE LOS ESTUDIANTES PARA REALIZA EL VIAJE DE ESTUDIOS (SE ADJUNTA EN LOS ANEXOS)

VI. LUGARES DE DESTINO DEL VIAJE DE ESTUDIOS

LUGARES DE DESTINO	ACTIVIDAD
Cusco. San Jerónimo	Visita técnica a la PTAR SEDA CUSCO
Cusco ruta de Valle Sagrado	Visita técnica a las instalaciones de viveros forestales y sus composteras

VII. RECORRIDO DEL RESPECTIVO VIAJE DE ESTUDIOS

DIA	HORA	ACTIVIDAD	RECORRIDO
Domingo 18	8:00 am	Salida del bus con los estudiantes	Punto de partida, Andahuaylas
Domingo 18	4:00 pm	Llegada a la ciudad de Cusco	Andahuaylas-Abancay-Cusco
Domingo 18	5:00 pm – 6:00 pm	Búsqueda de alojamiento y garaje para el bus de la UNAJMA	Ciudad de Cusco
Lunes 19	8:00 am – 4:00 pm	Visita técnica a la PTAR SEDA CUSCO- San Jerónimo	Cusco-San Jerónimo-Cusco
Martes 20	5:00 am – 6:00 pm	Vista técnica a los viveros forestales e industriales en el Valle Sagrado de los Incas y retorno a la ciudad de Andahuaylas	Cusco-Valle Sagrado de los Incas-Cusco - Andahuaylas